



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado **FONDO NACIONAL DE AHORRO**, contra **JOSE LUIS RINCONES**

Radicación: 44 279 40 89 001 2005 00354 00

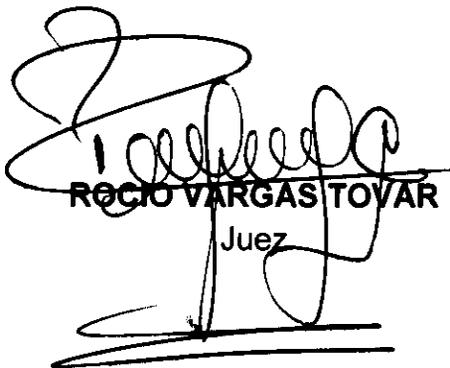
Vista la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial presentada por el doctor EDUARDO TALERO CORREA en calidad de representante legal de Consorcio Serlefin Bpo-Fna, quien alegar actuar como apoderado especial del Fondo Nacional del Ahorro, este despacho no accederá a lo solicitado por cuanto no acreditó que sea estudiante de derecho o abogada conforme lo establece el artículo 27 del Decreto 196 de 1979.

Así las cosas, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notificado por notificación en diligencia
número 129 de fecha 01/09/22

Secretario: 